



272/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 01 de octubre de 2020

VISTO, el expediente N° 875/20 de fecha 28 de agosto de 2020, la Disposición de Secretaría de Administración N°40/20 de fecha 01 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°48/20 cuyo objeto es la "Compra de Bases Organizadoras para Contenedores de Residuos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Planeta Hogar SRL, Leones Daniel y Sipea Americana SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 48/20 referente a la "Compra de Bases Organizadoras para Contenedores de Residuos", en forma conjunta, a la firma Planeta Hogar SRL (CUIT N° 30-71504453-2), por un importe total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta (\$94.970,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:



272/20

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°48/20 referente a la "Compra de Bases Organizadoras para Contenedores de Residuos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 48/20, en forma conjunta, a la firma Planeta Hogar SRL (CUIT N° 30-71504453-2), por un importe total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta (\$94.970,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 5-10 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.83.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús